

Consultas de obis  
dos alos  
y de consue  
los

Relacion de la cession hecha a la prohemion del Sr. Don Juan  
En razon de la suplica que se fue de haga a su Mage. de que se con  
vulien para obispados a los señores que son de esta y gloria y para  
que dim. a los Cavalleros Capitulares de este Ayuntamiento. = Y Vista por  
la Ciu. acordó que los Cavalleros Comisarios de estas Encomiendas les  
tiempo oportuno hagan recuento a esta Ciu. para que se manden Es  
criuir dhas Cartas =

Historias del mercado

Relacion de la prohemion hecha por el Sr. Don Fulgencio  
Tarazona en razon de la prohibicion de vender en el mercado  
de Honeria y lo que se ha de mandar se abra con firme a  
ley poniendoles precio por el que se ha de vender = Y Vista por la Ciudad y  
lo que se ha de mandar el Sr. Don Diego Vexon en razon de las  
motivos que ha tenido la diputacion de Rentas de la dicha sus  
pension = acordó que se haga novedad en lo que se ha de diputacion  
y quedo Sr. Don Fulgencio haga hacer la experiencia de la Honeria  
que se ha de vender una libra de seda para que en esta Ciudad de  
que se ha de pagar a esta Ciu. se venuelva en quanto al precio  
lo que se ha de vender =

Don Pedro de...

que por quanto adado cuenta el Sr. Don Fulgencio Tarazona  
de que el pendon Real no puede servir ni en ningun acto publico  
que esta todo el Damasco y cordones de las de las muy porridos  
y esta = la Ciu. lo cometio al Sr. Don Francisco Gomez de Tudela de  
osido a quien le esta cometido el hazer la Colgadura para que  
disponga de hagarlo pendon Real como lo lleva entendido =

Papel del ayuntamiento

La Ciu. a cordo se responde al papel de la Ciu. desta Santa y le  
sia en razon de las cartas que se le pidio en dha Ciu. dando cuenta  
de los danos del Rio = lo que se ha de entender lo que se ha de mandar  
El Sr. Don Fulgencio Tarazona suplico a la Ciu. le mande en dha